

15 de enero de 2025.
OFICIO No. MQP/DOP.DU-0004/2025

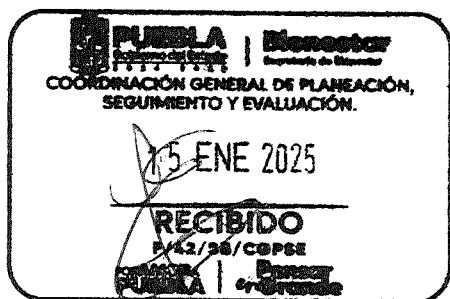
Christian Samuel Lavadores Álvarez
Coordinador General De Planeación, Seguimiento
Y Evaluación De La Secretaría De Bienestar
Presente:

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones **FAISMUN** y **FORTAMUN**, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al **Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2024**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE



C. José Martínez Pimentel
Presidente Municipal de Quimixtlán, Puebla



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2024 - 2027

Archivo. Control de Gestión



MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024
DESTINO DEL GASTO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN)

FOLIO SISTEMA SHCP	No. MIDS	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	CANTIDAD / UNIDADES DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PUE240302439200	333275	240317	Construcción de 62 Sistemas de Saneamiento a Base de Biodigestores en la Localidad de Ahuacapan, Municipio de Quimixtlán, Puebla.	Ahuacapan	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	\$ 1,377,405.28	100.00%	100%	62 Sistemas de Saneamiento a Base de Biodigestores	Obra Terminada al 100%
PUE240402469760	352723	240841	Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Ignacio López Rayón Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+268.00 En La Localidad De Malacahuacan	Malacahuacan	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	\$ 1,995,686.24	100.00%	100%	1,494.40 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402469780	352776	240843	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Los Federicos en la Localidad de Rincón de Patlanalán	Rincón de Patlanalán	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	\$ 1,298,076.19	100.00%	100%	945.00 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402463285	352796	240844	Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Rincón de los Reyes	Rincón de los Reyes	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	\$ 1,688,716.19	100.00%	100%	1,024.80 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402480785	426134	241147	Construcción de Pavimento Asfáltico en Acceso Principal entre Carretera Alta Luz - Rincón de los Reyes Y Calle Principal 1er Etapa (Cadenamiento 0+000 al 0+420) de la Localidad de El Triunfo	El Triunfo	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	\$ 3,000,824.27	100.00%	100%	5,785.3 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402470269	400161	241148	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento existente al Cadenamiento 0+273.45 del Barrio Santa Cruz de la Localidad de Tozihuil	Tozihuil	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	\$ 2,136,584.22	100.00%	100%	1914.10 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402470286	400213	241150	Construcción de Pavimento Empedrado en Camino Hacia Tlamiloxitla del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+170.00 en la Localidad de Villa Hermosa (San José)	Villa Hermosa (San José)	\$ 779,845.18	\$ 779,845.18	\$ 801,132.69	\$ 801,132.69	\$ 801,132.69	\$ 801,132.69	\$ 801,132.69	100.00%	100%	578 M2	Obra Terminada al 100%
PUE240402470215	400097	241151	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle 16 de Septiembre sur entre Pavimento Existente Al Cadenamiento 0+230.00 de la Localidad Colonia La Concepción	Colonia la Concepción	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	\$ 2,081,990.43	100.00%	100%	1,472 M2	Obra Terminada al 100%

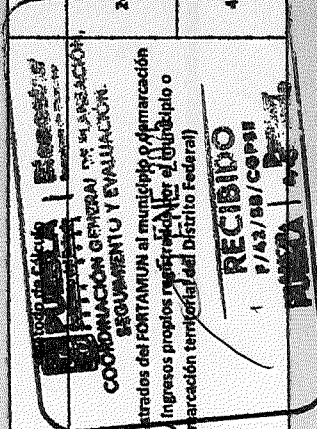
RECIBO
15 ENE 2025
F/43/89/COFSE
PUEBLA | GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

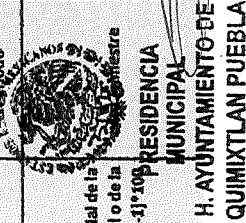
FOLIO SISTEMA SHCP	No. MIDS	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	PAGADO	AVANCE FINANCIERO	CANTIDAD / UNIDADES DE MEDIDA	OBSERVACIONES
TMP_PUE240402515200	NO APLICA	241149	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento Existente Al Cadenamiento 0+240.00 de la Localidad Buena Vista	Buena Vista	\$ 1,636,870.69	\$ 1,604,921.77	\$ 1,604,921.77	\$ 1,604,921.77	\$ 1,604,921.77	100.00%	1,491 M2	Obra Terminada al 100%

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2024 - 2027

MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
INDICADORES 2024

FORTAMUN

FORTAMUN											
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México											
Método de Cálculo	Período	PLANEADO			Denominador	ALCANZADA			Justificación de Variaciones		
		Meta Planeada	Numerador	Denominador		Meta Alcanzada	Numerador	Denominador			
(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	1er. Trimestre	16.67	\$ 3,418,028.30	\$ 20,508,170.00		16.67	\$ 3,418,028.34	\$ 20,508,170.00	Recurso Transferido.		
	2do. Trimestre	41.67	\$ 8,545,070.85	\$ 20,508,170.00		50.00	\$ 10,254,085.00	\$ 20,508,170.00	Recurso Transferido.		
	3er. Trimestre	66.67	\$ 13,672,113.36	\$ 20,508,170.00		75.00	\$ 15,381,127.50	\$ 20,508,170.00	Recurso Transferido.		
	4to. Trimestre	100.00	\$ 20,508,170.04	\$ 20,508,170.00		100.00	\$ 20,508,170.00	\$ 20,508,170.00	Recurso Transferido.		
Recurso Transferido.											
Método de Cálculo	Período	PLANEADO			Denominador	ALCANZADA			Justificación de Variaciones		
		Meta Planeada	Numerador	Denominador		Meta Alcanzada	Numerador	Denominador			
(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	1er. Trimestre	3.60	\$ 738,812.00	\$ 20,508,170.00		3.60	\$ 738,812.00	\$ 20,508,170.00	El avance es mínimo ya que los Expedientes están en validación en las dependencias normativas		
	2do. Trimestre	41.67	\$ 8,545,070.85	\$ 20,508,170.00		27.78	\$ 5,698,031.20	\$ 20,508,170.00	Los Expedientes están en validación en las dependencias normativas		
	3er. Trimestre	75.00	\$ 15,381,127.50	\$ 20,508,170.00		75.02	\$ 15,385,148.30	\$ 20,508,170.00	Meta Alcanzada este Trimestre se trabajo en todos los ambitos para cerrar al 100%		
	4to. Trimestre	100.00	\$ 20,508,170.00	\$ 20,508,170.00		100.00	\$ 20,508,170.00	\$ 20,508,170.00	Meta Alcanzada este Trimestre se trabajo en todos los ambitos para cerrar al 100%		
Índice de Dependencia Financiera											
Método de Cálculo	Período	PLANEADO			Denominador	ALCANZADA			Justificación de Variaciones		
		Meta Planeada	Numerador	Denominador		Meta Alcanzada	Numerador	Denominador			
 RECIBIDO 1 P/13/28/COPIA PUEBLA	2do. Trimestre	20.11	\$ 8,545,070.85	\$ 425,000.00		12.02	\$ 10,254,085.00	\$ 853,029.60	Se logro Recaudar mas de lo proyectado		
	4to. Trimestre	24.13	\$ 20,508,170.00	\$ 850,000.00		15.54	\$ 20,508,170.00	\$ 1,319,982.75	Se logro Recaudar mas de lo proyectado		
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México											
Método de Cálculo	Período	PLANEADO			Denominador	ALCANZADA			Justificación de Variaciones		
		Meta Planeada	Numerador	Denominador		Meta Alcanzada	Numerador	Denominador			
(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)*100	1er. Trimestre	1.01	\$ 67,078,158.00	\$ 66,408,635.50		0.90	\$ 66,025,269.90	\$ 65,434,070.90	Existe Una Variación En El Indicador		


RESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2024 - 2027



Todos juntos mejorando

FORTAMUN

Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras

Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO		Denominador	ALCANZADA		Denominador	Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador		Meta Alcanzada	Numerador		
(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	2do. Trimestre	24.58	\$ 2,100,000.00	\$ 8,545,070.85	18.12	\$1,858,482.00	\$ 10,254,085.00	Pago de Alumbrado ante CFE
	4to. Trimestre	20.48	\$ 4,200,000.00	\$ 20,508,170.00	15.00	3,076,259.67	\$ 20,508,170.00	Pago de Alumbrado ante CFE

Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua

Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO		Denominador	ALCANZADA		Denominador	Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador		Meta Alcanzada	Numerador		
(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	2do. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 8,545,070.85	\$0.00	\$0.00	\$ 10,254,085.00	El municipio esta exento por los lineamientos de Conagua
	4to. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	\$0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	El municipio esta exento de pago de estos derechos por lo que dice el ART 224 LEY FEDERAL DE DERECHOS VII.- Por el uso o aprovechamiento de aguas efectuado por las poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes de conformidad con el último Censo General de Población y Vivienda y por los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, públicos o privados, que abastezcan de agua para consumo doméstico a estas poblaciones, por los volúmenes suministrados para este fin.

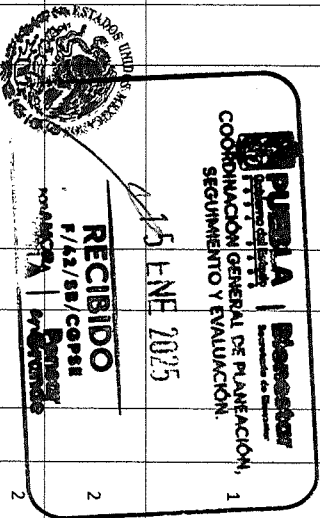
Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales

Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO		Denominador	ALCANZADA		Denominador	Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador		Meta Alcanzada	Numerador		
(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	2do. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 8,545,070.85	\$0.00	\$0.00	\$ 10,254,085.00	El municipio esta exento por los lineamientos de Conagua
	4to. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	\$0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	El municipio esta exento de pago de estos derechos por lo que dice el ART 224 LEY FEDERAL DE DERECHOS VII.- Por el uso o aprovechamiento de aguas efectuado por las poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes de conformidad con el último Censo General de Población y Vivienda y por los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, públicos o privados, que abastezcan de agua para consumo doméstico a estas poblaciones, por los volúmenes suministrados para este fin.

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación total

Método de Cálculo	Periodo	PLANEADO		Denominador	ALCANZADA		Denominador	Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador		Meta Alcanzada	Numerador		
(Monto ejercido para la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	2do. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 8,545,070.85	\$0.00	\$0.00	\$ 10,254,085.00	No se asignaron recursos este ejercicio
	4to. Trimestre	0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	\$0.00	\$0.00	\$ 20,508,170.00	No se asignaron recursos este ejercicio

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Modalidad	Pograma presupuestario	Programa Fondo Convenio - Especifico	Institucion Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Observaciones
21 116	1	2024	2	33 I			FAISMUN Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		1	\$33,750.29	\$0.00												Modulo terminado al 100% Rendimientos se Registran en la partida 614
	2								1			1	332	\$1,700,000.00	\$1,301,719.29	\$1,301,719.29	\$1,301,719.29	\$1,301,719.29	\$1,301,719.29	\$1,301,719.29			Gastos indirectos 3%
	2								1			1	441	\$22,000,000.00	\$16,583,444.54	\$16,583,444.54	\$16,583,444.54	\$16,583,444.54	\$16,583,444.54	\$16,583,444.54			Mejoramiento de Vivienda Cuarto Dormitorio, Techos Firmes y Sistemas de Saneamiento a Base de Biodigestores en diferentes localidades.
																							Construcción de Pavimento Empedrado, Concretos Hidráulicos y Muros de Contención (Aquí se Ejecutaran los intereses acumulados por parte de finanzas que son \$ 32,817.65 y los intereses generados de las cuentas municipales \$ 932.64 dando un total \$ 33,750.29 que fueron ejecutados en la obra de folio del sftt PUE240402470286 con un monto de \$ 801,132.69)
	2								2			2	615	\$19,000,000.00	\$25,376,226.60	\$25,376,226.60	\$25,376,226.60	\$25,376,226.60	\$25,376,226.60	\$25,376,226.60			Caminos Rurales
	2								2			2	612	\$6,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			Partida cancelada momentos contables verificada de acuerdo al ART 17
	2								2			2	622	\$4,000,000.00	\$6,342,493.60	\$6,342,493.60	\$6,342,493.60	\$6,342,493.60	\$6,342,493.60	\$6,342,493.60			Rehabilitacion de Linea de Conducción y equipamiento de rebombeo de Agua Potable
21 116	1	2024	2	33 I			5 FORTAMUN...		1	\$7,306.73	\$0.00												Modulo terminado al 100% Rendimientos se Registran en la partida 311
	2								1			1	155	\$432,500.00	\$92,625.00	\$92,625.00	\$92,625.00	\$92,625.00	\$92,625.00	\$92,625.00			Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
	2								1			1	283	\$970,000.00	\$837,051.36	\$837,051.36	\$837,051.36	\$837,051.36	\$837,051.36	\$837,051.36			Adquisición De Uniformes Y Equipo Para Seguridad Pública Municipal
																							Pago por Consumo de Energía Eléctrica a CFE (Aquí se Ejecutaron los intereses acumulados que son \$ 7,147.69)(Aquí se Ejecutaran los intereses acumulados por parte de finanzas que son \$ 7,147.69 y los intereses generados de las cuentas municipales \$ 159.04 dando un total \$ 7,306.73 que fueron ejecutados en la el pago de alumbrado publico)
2												2	523	\$975,000.00	\$2,466,047.48	\$2,466,047.48	\$2,466,047.48	\$2,466,047.48	\$2,466,047.48	\$2,466,047.48			Sistema de Video Vigilancia para Seguridad Pública Municipal de Quimixtlán Y Sistema de Radiocomunicación para Seguridad Pública del Municipio de Quimixtlán, Puebla 2024
	2											2	541	\$2,485,322.00	\$1,394,794.44	\$1,394,794.44	\$1,394,794.44	\$1,394,794.44	\$1,394,794.44	\$1,394,794.44			Adquisición De Vehículos Patrulla Para Seguridad Pública Municipal 2024
	2											2	612	\$2,500,000.00	\$3,205,721.21	\$3,205,721.21	\$3,205,721.21	\$3,205,721.21	\$3,205,721.21	\$3,205,721.21			Construcción de Aulas Didácticas y Plazas Civicas
	2											2	614	\$3,500,000.00	\$5,696,788.28	\$5,696,788.28	\$5,696,788.28	\$5,696,788.28	\$5,696,788.28	\$5,696,788.28			Construcción de Pavimento Empedrado Y Concretos Hidráulicos
	2											2	615	\$3,500,000.00	\$2,474,939.94	\$2,474,939.94	\$2,474,939.94	\$2,474,939.94	\$2,474,939.94	\$2,474,939.94			Rehabilitación de Caminos
	2											2	622	\$1,945,348.00	\$1,271,984.22	\$1,271,984.22	\$1,271,984.22	\$1,271,984.22	\$1,271,984.22	\$1,271,984.22			Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 3er Etapa en la Cabecera Municipal de Quimixtlán



CICLO TRIM	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO										AVANCE_FINANCIERO					OBSERVACIONES_CAPTURISTA
					NOMBRE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	METAS	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	AVANCES_FISICOS	FLUIO		

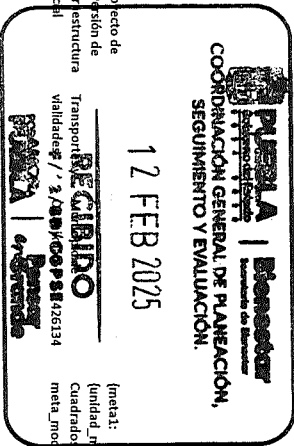
2024	4 PUE240302439200	Proyecto de Inversión	1377405.28 modificado:1377405.28)	{f11: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:FAIS municipal, monto:1377405.28, municipal, monto:1377405.28)	CONSTRUCCION DE 62 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE AHUACAPAN MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA. - 333275	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Quimixtlán	333275	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:62.0, meta_modificada:62.0}}	1377405.28	1377405.28	1377405.28	1377405.28	1377405.28	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:62.0, meta_modificada:62.0}}	Validado	Sin observaciones

2024	4 PUE240402515228	Proyecto de inversión	1218264.7 modificado:1218264.7))	{f11: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1218264.7, municipal, monto:1218264.7))	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle La Manzana del Cadenamiento 0+000.00 AL Cadenamiento 0+160.00 en la localidad de Alto Lucero	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Transportes y Vialidades	Municipio de Quimixtlán	241152	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:384.0, meta_modificada:384.0}}	1218264.7	1218264.7	1218264.7	1218264.7	1218264.7	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:384.0, meta_modificada:384.0}}	Registrado	Sin observaciones

2024	4 PUE240402515771	Proyecto de inversión	1560974.15 modificado:1560974.15))	{f11: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1560974.15, municipal, monto:1560974.15))	Construcción de Banda Perimetral en el Centro de la Localidad de Alta Luz	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cultura y turismo	Municipio de Quimixtlán	241153	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:131.2, meta_modificada:131.2}}	1560974.15	1560974.15	1560974.15	1560974.15	1560974.15	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:131.2, meta_modificada:131.2}}	Registrado	Sin observaciones

2024	4 PUE240402515200	Proyecto de Inversión	1636870.69 modificado:1604921.77))	{f11: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1636870.69, municipal, monto:1604921.77))	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal de la Colonia San Alejo Entre Pavimento existente Al Cadenamiento 0+240.00 en la Localidad de Buenavista	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Transportes y Vialidades	Municipio de Quimixtlán	241149	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1491.0, meta_modificada:1491.0}}	1604921.77	1604921.77	1604921.77	1604921.77	1604921.77	1604921.77	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1491.0, meta_modificada:1491.0}}	Validado	Sin observaciones

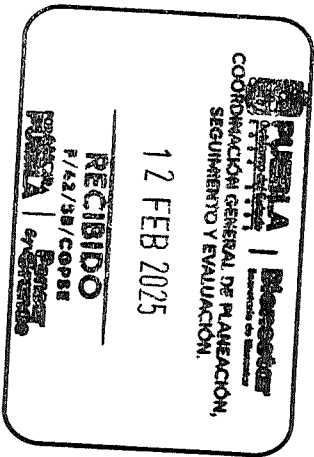
2024	4 PUE240402480785	Proyecto de Inversión	3000824.27 modificado:3000824.27))	{f11: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_mun:FAIS municipal, monto:3000824.27, municipal, monto:3000824.27))	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ACCESO PRINCIPAL ENTRE CARRETERA ALTA LUZ, RINCÓN DE LOS RÍYES Y CALLE PRINCIPAL 1 ER ETAPA CADENAMIENTO 0000.00 AL 0420.00 DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO - 426334	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y Vialidades	Municipio de Quimixtlán	241134	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:5785.3, meta_modificada:5785.3}}	3000824.27	3000824.27	3000824.27	3000824.27	3000824.27	3000824.27	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:5785.3, meta_modificada:5785.3}}	Validado	Sin observaciones



DETALLE PROYECTO										AVANCE FINANCIERO										
CICLO TRIM	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	INSTITUCION ELECTORA	NUMERO PROYECTO	METAS	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EFECTUO	PAGADO	AVANCES FISICOS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	
2024	4	PUE240402463285	Inversion	{f1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estad_unam:FAIS municipal, monto:1688716.19, modificado:1688716.19}}	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS MEYES - 384068	Quimixtlán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Quimixtlán	384068	{meta: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1024.8, meta_modificada:1024.8)}	1688716.19	1688716.19	1688716.19	1688716.19	1688716.19	1688716.19	{meta: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1024.8), avance:1024.8}	Validado avances	Sin observaciones

{ft: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES

(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_catal_munifAIS municipal, monto:1688716.19,



Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Conviento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compromiso	Devengado	Ejercido	Pagado	ESTATUS	Observaciones (Captura)
-----------	------------------	------------------	-----------------	------------------	------------	----------------------	----------------	---------------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------	---------------	---------	----------	------------	------------------------	------------	-----------	----------	--------	---------	-------------------------

Quimixtlán	Programa presupuestario	2024 CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	33750.29	0	Total del Programa Presupuestario	79992441	80026191.29	80026191.29	80026191.29	80026191.29	80026191.29	80026191.29	80026191.29	80026191.29	Validado	["Dependencia Ejecutora":"Municipio de Quimixtlán", "Observación":"Modulo terminado al 100% Rendimientos se Registran en la partida 614"]

Quimixtlán	Partida genérica	2024	CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Quimixtlán	1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1700000	1301719.29	1301719.29	1301719.29	1301719.29	1301719.29	1301719.29	Validado	Gastos indirectos 3%

Quimixtlán	Partida genérica	2024	CONVENIOS)	FEDERALES	Aportaciones	FAIS Municipal y	Social Municipal y	2 - Gasto	615 - Construcción	de	de vías de	19000000	25376226.6	25376226.6	25376226.6	25376226.6	25376226.6	Validado	Caminos Rurales
				(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Entidades Federativas y Municipios	de las Demarcaciones Territoriales del	de las Demarcaciones Territoriales del												

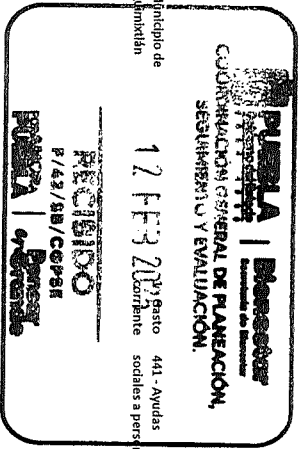
Quimixtlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Municipio de Quimixtlán	2 - Gasto de inversión en obras de urbanización	614 - División de terrenos y construcción de	26792441	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	30422307.26	Validado	

Quimixtlán	Partida genérica	2024	CONVENIOS	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	1004	Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Quimixtlán	2-Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	6500000	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	6342493.6	Validado	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física

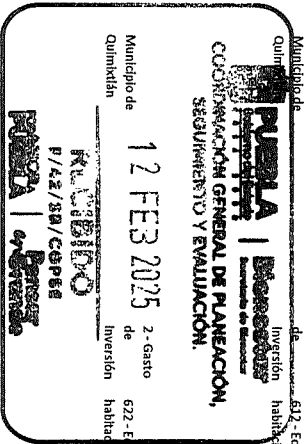
Quimixtlán	Partida genérica	2024	CONVENIOS	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Quimixtlán	2-Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	4000000	0	0	0	0	0	0	0	0	Validado	Partida cancelada momentos contables verificada de acuerdo al ART 17

FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Municipio de	Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Municipio de	SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO										SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										SECRETARÍA DE ENERGÍA										SECRETARÍA DE TRANSPORTE										SECRETARÍA DE VIVIENDA										SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL										SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES										SECRETARÍA DE ECONOMÍA										SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										SECRETARÍA DE SALUD										SECRETARÍA DE CULTURA										SECRETARÍA DE TURISMO										SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO										SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO									
--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

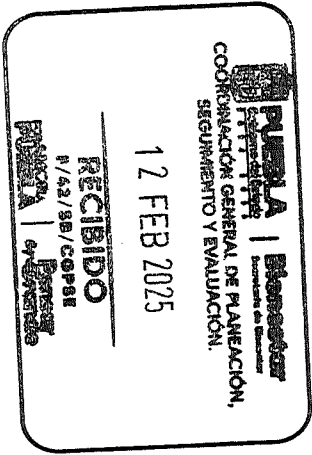
F 43/SN/CEP-8													
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y													
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios													
33 FORTAMUN 1005 Sin Especificar Sin Especificar 7306.73 0													
Total del Programa													
20508170 20515476.73 20515476.73 20515476.73 20515476.73 20515476.73 20515476.73													
[("Dependencia Ejecutora": "Municipio de Quimixtlán", "Observación": "Modulo terminado al 100% Rendimientos se Registran en la partida 311")]													



Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Electrona	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compromiso	Devengado	Ejercido	Pagado	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	155 - Apoyos a la capacidad de los servidores públicos	432500	92625	92625	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	970000	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	Validado	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	1 - Gasto corriente	4200000	3075524.8	3075524.8	311 - Energía eléctrica	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	970000	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	837051.36	Validado	Pago por Consumo de Energía Eléctrica a CFE (Aquí se Ejecutaron los intereses acumulados que son \$ 7,147.69) (Aquí se Ejecutaran los intereses acumulados por parte de finanzas que son \$ 7,147.69 y los intereses generados de las cuentas municipales \$ 159.04 dando un total \$ 7,306.73 que fueron ejecutados en la el pago de alumbrado publico)
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	2 - Gasto de inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	3500000	2474939.94	2 - Gasto de inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3500000	5696788.28	5696788.28	5696788.28	5696788.28	5696788.28	5696788.28	Validado	Construcción de Pavimento Empedrado Y Concretos Hidráulicos
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	2 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	2500000	3205721.21	2 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	3205721.21	3205721.21	3205721.21	3205721.21	3205721.21	3205721.21	3205721.21	Validado	Construcción de Aulas Didácticas y Pizazs Cívicas
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	1945348	1271984.22	2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	1271984.22	1271984.22	1271984.22	1271984.22	1271984.22	1271984.22	1271984.22	Validado	Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 3er Etapa en la Cabecera Municipal de Quimixtlán
Quimixtlán	Partida genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y 2024 CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN_	Municipio de Quimixtlán	2 - Gasto de inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	2485322	1394794.44	2 - Gasto de inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	2485322	1394794.44	1394794.44	1394794.44	1394794.44	1394794.44	1394794.44	Validado	Adquisición De Vehículos Patrulla Para Seguridad Pública Municipal 2024



Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compromiso	Devenido	Ejercido	Pagado	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Quintixtlán	Partida genérica	2024	CONVENIOS	Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN...	Municipio de Quintixtlán			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	975000	2466047.48	2466047.48	2466047.48	2466047.48	2466047.48	2466047.48	Validado	Sistema de Video Vigilancia para Seguridad Pública Municipal de Quintixtlán y Sistema de Radiocomunicación para Seguridad Pública del Municipio de Quintixtlán, Puebla 2024



Ciclo Trm	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta alcanzada	Justificación	Detalle	Realizado en el Período	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
2024	4 Quimiklán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	189338 MDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre	(Sumatoria de proyectos de contribucion directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	54.05405	{justI:{cdo:2024,tm:4,jur:OTras causas,susarbojua ncometom,fcha: 21/01/25}}			54.05405	{justI:{cdo:2024,tm:4,jur:OTras causas,susarboj uanconetom,f echa:21/01/25}}		45.94595		Se Trabajo para alcanzar la meta Carl se logra	85	Validado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Ciclo Trim	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Mediciada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Folio
2024	4 Quimiklñn	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	194775	recaudación local de los sistemas de a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0	(justi:(ddo:2024,t 4,tm:4,just:Or causas,usuariojua no se asignaron recursos este 23/01/25))	ejercicio	0	(justi:(ddo:202 4,tm:4,just:Or as causas,usuarioj uanorcom,f recursos este 23/01/25))	ejercicio	0			N/D	Validado
								Porcentaje de recursos destinados al municipio o a la modernización de los sistemas de territorial al periodo que se reporta)*100																	
2024	4 Quimiklñn	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	194776	Infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de Infraestructura / Monto total del FORTAMUN	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	55.80872	(justi:(ddo:2024,t 4,tm:4,just:Or causas,usuariojua no se asignaron recursos este 23/01/25))		55.80872	(justi:(ddo:202 4,tm:4,just:Or as causas,usuarioj uanorcom,f edha:23/01/25))		61.69522		Metz Atencida este Trimestre se trabajo en todos los ambitos para cerrar al 100%	110.55	Validado
								Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100																	
2024	4 Quimiklñn	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	194777	seguridad pública	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad publica / Monto total del FORTAMUN	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	2.71163	(justi:(ddo:2024,t 4,tm:4,just:Or causas,usuariojua no se asignaron recursos este 23/01/25))		23.71163	(justi:(ddo:202 4,tm:4,just:Or as causas,usuarioj uanorcom,f edha:23/01/25))		23.35907		Se hizo el porcentaje en materia de Seguridad Publica que es el 20%	98.51	Validado
								Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad publica / Monto total del FORTAMUN																	

